

Servicio de Infraestructuras Educativas  
Hezkuntzako Azpiegituren Zerbitzua  
Santo Domingo, 8  
31001 PAMPLONA/IRUÑA  
Tel. 848 42 65 28 – 848 42 65 89  
infraestructuraseducativas@navarra.es

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua  
Departamento de Educación  Hezkuntza Departamentua

El Consejero de Educación ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 36/2023, de 26 abril, del Consejero de Educación, por la que se inicia la tramitación del procedimiento expropiatorio de bienes y derechos afectados por el proyecto de "Construcción de un nuevo centro de Formación Profesional en Oronoz-Mugairi, en Navarra".

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 25 de mayo de 2022, se autoriza a la Dirección General de Recursos Educativos para la celebración de los contratos de servicios para la redacción del proyecto de ejecución y direcciones de obra, de las obras de construcción de un nuevo centro de Formación Profesional en Oronoz-Mugaire (Baztan).

Mediante Resolución 12E/2023, de 17 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos se adjudicó la redacción del proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de un centro de Formación Profesional en Oronoz-Mugaire (Baztán)

Las obras en fase de redacción de proyecto tienen por objeto la construcción de un nuevo centro de Formación Profesional que unifique la oferta que actualmente se imparte en los centros IES Toki Ona de Bera y CIP Elizondo de tal modo que se permita una mejor planificación de la oferta de Formación Profesional atendiendo a las necesidades de la zona (Baztán, Malerreka y Bortzirriak). Por otro lado, el nuevo centro, moderno y versátil, permitirá la inclusión de nuevos ciclos y su adaptación a nuevas formas de docencia.

La zona de actuación se ubica en el núcleo urbano de Oronoz Mugairi y se trata de un espacio urbano, entre la carretera NA-8303 y el río Bidasoa.

En su virtud, de conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Infraestructuras Educativas, y con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, Del Patrimonio de Navarra y en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

**ORDENO:**

1.º Reconocer y declarar la utilidad pública, ya implícita, del mencionado proyecto y obra de ejecución, y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el mismo, a efectos de expropiación forzosa.

2.º Iniciar el expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de un centro de Formación Profesional en Oronoz-Mugaire (Baztán), cuya relación de bienes y derechos se incorpora como anexo.

3.º Someter la relación de bienes y derechos a información pública, durante un periodo de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa. En este periodo se podrán formular, por escrito, cuantas observaciones o alegaciones se estimen oportunas y aportar los datos precisos para rectificar posibles errores.

4.º Publicar la presente Orden Foral y su anexo en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web del Departamento de Educación y remitir el correspondiente anuncio a dos de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral.

5.º Notificar esta Orden Foral y su anexo al Servicio de Infraestructuras Educativas, al Servicio de Patrimonio y al Ayuntamiento de Baztán, instando su publicación en su tablón de anuncios.

Pamplona, veintiséis de abril de dos mil veintitrés. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, Carlos Gimeno Gurpegui."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, veintisiete de abril de dos mil veintitres.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Beatriz Ayerra Gamboa